

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía económica, vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona y León.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 8 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, a la Escuela Central Superior de Comercio, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario, redactado por el Tribunal, estará a disposición de los señores opositores el día 19 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el mencionado local.

Madrid, 3 de Septiembre de 1935.—El Presidente del Tribunal, Antonio López Sánchez.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

REPARACIÓN—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación parcial del piso central del puente de Los Imposibles, sito en el kilómetro 239 de la carretera de la estación de Viches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.241,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 217,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39 bajo, el día 18 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al

abrir las no resulten con este requisito cumplido.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de todos los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y diarios locales, si los hubiere, con motivo de las subastas de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 3 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—2292

AYUNTAMIENTO DE ASOVER DE TAJO (TOLEDO)

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta pública para las obras de construcción de un Grupo escolar en esta población, anunciada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Toledo, de los días 1 y 4 del mes actual, respectivamente, el Ayuntamiento ha acordado una segunda subasta para las diez de la mañana del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que el plazo de admisión de pliegos, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece, todos los días laborables, termina a dicha hora del anterior a la subasta, o sea durante los veinte hábiles siguientes al de la publicación.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de fecha 2 de Julio de 1924, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, habiéndose modificado el tipo y las condiciones que se creyeron motivo para no haber licitadores, que quedan redactados en la forma siguiente:

El tipo de subasta es el de pesetas 213.019,22 a que asciende la ejecución material de las obras, beneficio industrial y honorarios del Sr. Arquitecto, quien los percibirá en la forma que determinan sus aranceles, así como el Sr. Aparejador, aumentando en la misma proporción el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

El contratista dará preferencia para su empleo en las obras a los obreros de la localidad, en igualdad de condiciones que los demás.

El pago de las obras se realizará en los plazos que señala el Decreto de 15 de Junio de 1934, en las fechas que el Estado abone la subvención, a la que en cada uno se aumentará la diferencia que tiene que abonar el Ayuntamiento, comprometiéndose este a consignar en el primer presupuesto que confeccione lo suficiente para estas atenciones.

Para todo lo demás no expresado queda subsistente lo consignado en los anuncios al principio mencionados.

Asover de Tajo a 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

S—2292

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 72.834, de cinco mil pesetas nominales, en Duda amortizable, al 5 por 100, emisión 1920, constituido en esta Sucursal, el día 27 de Agosto de 1920, a favor de D. Pascual Moya de la Cruz y doña Martiniana Díaz Martín, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en "Informaciones", de Madrid y en "Las Provincias", de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, J. Quesada.

X—4795

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

Sociedad anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente año, un dividendo activo de veinticinco pesetas por acción, libre de impuestos, que, contra cupón número 50 (cincuenta), se hará efectivo desde el día 15 del próximo mes de Octubre, en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao; y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 28 de Septiembre de 1935. El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X—4796

NUEVA SUBASTA

Tendrá efecto el día 11 del corriente, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Federico Fernández Ruiz Velázquez, 12, principal, la venta en pública subasta de la casa número 36 (38 antiguo), de la calle del Olivar, de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría.

Precio tipo: 72.500 pesetas.

Renta bruta: 11.000 pesetas.

X—4793

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 39.976, por 600 pesetas, fecha 25 de Octubre de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Octubre de 1935.—El Contador, J. Giraldo.

X-4792

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Doña Elisa Seiquer Gayá solicita la devolución de la fianza que constituyó para ejercer la profesión de Gestor administrativo; lo que se pone en conocimiento del público para que en plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra dicha pretensión.

Madrid, 4 de Octubre de 1935.—El Presidente, Guillermo Bellina.

X-4809

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Decanato.

Habiendo solicitado D. Pedro Perlado López la devolución de la fianza que tenía constituida su finado padre D. Fidel Perlado y Moreno, Notario que fué de esta capital y antes de los pueblos de Velada, Robledo de Chavela, Métrida y Villadelprado, Notarias de este territorio, se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento vigente del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 5 de Octubre de 1935.—El Decano (ilegible).

X-4808

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 28 de Mayo de 1935, falleció el día 28 de Mayo de 1935 D. Venancio Oya García, de profesión pinche minero, domiciliado en Villaboa (Lugo), natural de Cerdeiral (Lugo), hijo de Angel y Benigna, nacido en 1916 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de Octubre de 1935.—El Director, L. Jordana.

X-4807

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 14 de Diciembre de 1934, falleció el día 22 de Diciembre de 1934 D. Agapito Vargas Castañón, de profesión peón, domiciliado en Espejo (Alava), natural de Corrales Buena (Santander), nacido en 1901 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del

Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de Octubre de 1935.—El Director, L. Jordana.

X-4805

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 8 de Junio de 1935, falleció el día 8 de Junio de 1935 D. Luis Suárez Caubas, de profesión chófer, domiciliado en Bobadilla (Logroño), natural de Cuntis (La Coruña), hijo de Hilario y Rosenda, nacido en 1915 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de Octubre de 1935.—El Director, L. Jordana.

X-4806

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 29.333, correspondiente a diez obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, cinco y medio por ciento, 1934, números 11.776/80 y 17.181/85, expedido por este Banco en 22 de Junio de 1934, a favor de D. Tomás Ribé Comas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1935. Banco Urquijo Catalán.—La Dirección.

X-4802

ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK LIMITED

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 2.884, comprensivo de pesetas 10.500 nominales (diez mil quinientas), Deuda amortizable, 5 por 100, 1920/31, extendido por esta Sucursal con fecha 8 de Marzo de 1933, a nombre de D. Ramón Ortiz Rivero, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Octubre de 1935.—Anglo

South American Bank Limited (ilegible).

X-4801

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS, S. A. (PU-MA)

Contrata de las obras del Dique-muelle del Este, del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En cumplimiento de lo prevenido por la ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones que regulan dicha protección, la Sociedad Nacional de Obras públicas y Marítimas, S. A. (PU-MA), abre concurso para el suministro de maquinaria destinada a las obras del dique del Este, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de admisión de las proposiciones será el de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Segunda. Las proposiciones serán presentadas por escrito al Secretario de la Sociedad, Avenida de Eduardo Dato, número 4, entresuelo, en las horas de seis a ocho de la tarde.

En las mismas horas, y en la misma oficina, se darán las aclaraciones que puedan ser necesarias respecto a las características de la maquinaria en concurso.

Tercera. Las máquinas son las siguientes:

I. Una machacadora de mandíbulas, capaz de producir por hora ocho (8) metros cúbicos de piedra de dimensiones inferiores a cincuenta (50) milímetros.

El suministro comprenderá también el motor eléctrico para corriente trifásica 380-220 V. 50 periodos, necesario para el trabajo de la machacadora.

II. Un triturador de cilindros capaz de producir por hora tres (3) metros cúbicos de arena de dimensiones inferiores a cinco (5) milímetros, que será alimentado con los productos del machaqueo de dimensiones comprendidas entre 0 y 30 milímetros.

El suministro comprenderá también el motor eléctrico para corriente trifásica 3.300-220 V. 50 periodos, necesario para el trabajo del triturador.

La piedra a utilizar será basáltica, de 2.800 kilogramos de densidad.

El peso máximo de los trozos a machacar será de cinco (5) kilos.

III. Un trómel clasificador que dé la clasificación siguiente:

Separar los trozos rechazables de dimensiones superiores a cincuenta (50) milímetros.

Separar la piedra de dimensiones comprendidas entre treinta (30) y cincuenta (50) milímetros.

El suministro comprenderá también el motor eléctrico para corriente trifásica 380-220 V. 50 periodos, necesario para el trabajo del trómel.

Cuarta. Los accesorios de instalación comprenderán las tolvas y canales siguientes:

Tolva de alimentación de la machacadora.

Canal de alimentación del trómel.

Tolvas y coladeros bajo el trómel

para la alimentación del silo de piedra partida y del molino de cilindros.

Tolva y dispositivo de alimentación del molino.

Tolva y coladero bajo el molino para la alimentación del silo de arena.

Coladero de salida de los rechazos del trómel.

Todas las transmisiones necesarias.

Compuertas de cierre de los silos de arena y piedra partida, así como compuerta de cierre del silo de arena de mar, para salida de los materiales por la parte inferior de los silos.

Quinta. Los constructores deberán suministrar un plan completo de la instalación, según el dibujo de conjunto que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sociedad.

Se indicará el plazo de entrega para las máquinas y suministros y accesorios, previéndose una multa en caso de demora, en la entrega fuera del plazo señalado.

Asimismo se tendrán muy en cuenta las garantías y referencias.

Los precios se darán para el material C. I. F. Santa Cruz de Tenerife, sin los gastos de montaje, que deberán ser indicados aparte.

Los precios se indicarán separadamente para:

La machacadora con su motor.

El molino con su motor.

El trómel con su motor.

Los accesorios.

La Sociedad Nacional de Obras públicas y Marítimas, S. A. (PU-MA), se reserva el derecho de adquirir todo o parte del material objeto del presente concurso al mismo proveedor.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Consejero Secretario, José Joaquín de Abreu.

X—4799

LA PREVISION POPULAR, S. A.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance inventario.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	13.756,05
Crédito contra los accionistas	30.000,00
Valores mobiliarios.....	3.325,00
Varios deudores.....	350,30
Gastos ampliación capital...	662,58
	<hr/>
	50.093,93
PASIVO	
Capital suscrito.....	48.124,73
Reservas técnicas.....	605,00
Impuestos a liquidar.....	694,50
Utilidad líquida.....	669,70
	<hr/>
	50.093,93

Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Suavestros	22.462,75
Gastos de administración...	13.459,95
Reservas técnicas.....	530,00

PESETAS

Amortizaciones	165,65
Utilidad líquida.....	669,70
	<hr/>
	37.288,05

HABER

Primas	36.779,50
Reservas técnicas.....	269,50
Banco de España.....	239,05
	<hr/>
	37.288,05

Barcelona, 31 de Diciembre de 1934.
El Director, Tomás Samora Ribas.
X—4794

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando, doña María de la Encarnación, D. Francisco, D. Rafael y D. José Barbudo Torres, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 95.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en Córdoba, Avenida de Canalejas, antes Carretera de los Tejares, señalada con el número 6.

El solar que ocupa, comprende una superficie de 291 metros 64 decímetros cuadrados, de los que se edifican en cuatro plantas 211 metros cuadrados, equivalentes a 2.717 pies, también cuadrados.

Linda: al frente, o Sur, con la citada Avenida; al Este, o izquierda, saliendo, con solar de la misma procedencia, propio de D. Isidro Barbudo Sanz; por el Oeste, o derecha, con la casa número 8 de dicha Avenida, y por el Norte, o fondo, con terrenos que pertenecieron a la huerta de la Reina.

Tiene un octavo de paja y de agua del Cabildo.

Tasada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio

del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4797

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de Ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Manuel Martín-Veña y Romero, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Morales Campos, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Sevilla.—Una casa en dicha capital que no tiene línea a ninguna vía pública, y que está comprendida entre casas de las calles de Santa Clara y Lumbreras y la finca de que se segregó, compuesta de un solo cuerpo, y está dividida en seis locales para almacenes y garajes de un solo piso en la actualidad, con patio de servidumbre para los mismos, teniendo la entrada por la calle de Santa Clara, número 42.

Comprende una superficie de 979 metros y 87 decímetros cuadrados.

Linda: por el Oeste, con las casas números 34 al 54, ambos inclusive, de la calle de Santa Clara, propiedad de don José Delgado, D. Indalecio Serrera, doña Dolores Lozano, D. Aurelio Alvarez, D. Francisco Diaz, D. Ildefonso Santa Cruz, doña Sinfrosa Sordo, don Diego Sordo, D. José Valenzuela, don Eloy Ramirez y D. Leoncio Ferrer; por el Norte, con casas de la calle de Lumbreras, propiedad de D. Indalecio Serrera y D. Nicanor Balbontin; por el Este, con huerta del Monasterio, y por el Sur, con la misma huerta y Monasterio.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sevilla a quien por reparto correspondiera, el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez (ilegible).
X—4798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictado en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario, establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Alfaro y Compañía, S. en C., contra D. Francisco García Romo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En término municipal de Auñón, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadalajara.

1. Una tierra, en el Mollete, de nueve celemines de secano, o 23 áreas y 29 centiáreas; linda: al Saliente, Mariano Verde; Mediodía, Capellanía; Poniente, un forastero, cuyo nombre no pueden precisar, y Norte, Nicolás Sáez. Tasada en 1.040 pesetas.

2. Otra, con olivos, en el Portillo, de seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Saliente, una pared; Mediodía, Isidro Lancas, y Poniente y Norte, con Eugenio Sáez. Tasada en 700 pesetas.

3. Otra, con olivos, en el Chapitel, de una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este, un yermo; Sur, Serapio Martínez, y Oeste y Norte, otro yermo. Tasada en 280 pesetas.

4. Otra en la Cazueleta, de nueve celemines o 23 áreas y 29 centiáreas; linda: al Este, Vicente Cano; Sur, Carlos del Amo, y Oeste y Norte, un lindazo. Tasada en 1.040 pesetas.

5. Otra tierra con olivos en las Almohadillas, de nueve celemines o 22 áreas y 29 centiáreas; linda: al Este, una pared; Sur y Oeste, yermo, y Norte, Patricio Delgado. Tasada en 560 pesetas.

6. Otra tierra en la Cañada de igual extensión y equivalencia que la anterior; linda: al Este, camino; Sur, Dimas González; Oeste, ribazos, y Norte, herederos de Francisco Peiró. Tasada en 1.120 pesetas.

7. Otra en el Atajillo, debajo de las Peñas del Pregón, de seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Este y Norte, Víctor del Amo; Sur y Oeste, Josefa Delgado. Tasada en 560 pesetas.

8. Otro olivar en el Palancar, con 50 olivos, en una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este, Abdón Sáez; Oeste y Sur, Mariano Delgado, y Norte, José Villa. Tasada en 1.040 pesetas.

9. Otra tierra con olivos, en los Mochales, de media yunta o seis celemines, igual a 15 áreas o 52 centiáreas; linda: al Este, José Sáez; Sur, Julián Alique; Oeste, camino, y Norte, José Morales. Tasada en 1.240 pesetas.

10. Otra con olivos en los Mochales, de tres celemines o siete áreas y 75 centiáreas; linda: al Este, camino; Sur, yermo; Oeste, ribazo, y Norte, Bárbara Santos. Tasada en 1.040 pesetas.

11. Otra, con olivos, en el Calvario, de igual extensión y equivalencia que la anterior; linda: al Este, un ribazo; Sur, Josefa Delgado, y Oeste y Norte, un barranco. Tasada en 1.040 pesetas.

12. Otra, con olivos, en el Carrizal, con 25 pies en cuatro celemines o 10 áreas y 35 centiáreas; linda: al Este, Mariano García; Sur, un yermo; Oeste, Josefa Delgado, y Norte, Joaquín Santos. Tasada en 1.120 pesetas.

13. Otro olivar, con 40 pies, en la Urona, de seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Este, Silverio Santos; Sur, Manuel de la Torre; Oeste, Teresa López, y Norte, Josefa Pinilla. Tasada en 1.120 pesetas.

14. Otro, en igual sitio y con la misma superficie que el precedente; linda: al Este, Vicente del Amo; Sur, yermo; Oeste, Matías López, y Norte, Manuel de la Torre. Tasada en 1.120 pesetas.

15. Otra, en los Quiñones, de cuatro celemines o 10 áreas y 35 centiáreas, con 26 olivos o pies; linda, al Este, un yermo; Sur, Blas Sáez; Oeste, Marcos López, y Norte, herederos de Juan Gómez. Tasada en 560 pesetas.

16. Otro, en igual sitio y de igual extensión que el precedente; linda: al Este, Mariano Verde; Sur, herederos de Andrés Portal; Oeste, yermo, y Norte, también yermo. Tasada en 1.020 pesetas.

17. Otro, en el citado sitio, llamado el Barranco del Alamo, con 30 pies en cuatro celemines o 10 áreas y 35 centiáreas; linda: al Este, un yermo; Sur, Agustín Delgado; Oeste, un ribazo, y Norte, José López. Tasada en 1.020 pesetas.

18. Otro olivar, en la Calzada, con 50 olivos en nueve celemines o 23 áreas y 29 centiáreas; linda: al Este, con ribazo o zopetero; Sur y Oeste, un yermo, y Norte, Victoria Moreno. Tasada en 1.240 pesetas.

19. Otro, en el Naranjuelo, con 30 pies de olivo en cinco celemines o 12 áreas y 93 centiáreas; linda: al Este, Mariano Verde; Sur y Oeste, Federico López, y Norte, Julián Sáez. Tasada en 1.020 pesetas.

20. Otro olivar, en Barranco Psreja, en dos suertes iguales, caben una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas cada una; la suerte de arriba, linda: al Saliente, herederos de Juan Gallego; Oeste, los de Manuel Gallego; Sur, Julián Alique, y Norte, herederos de Prudencio Vasco, y la otra suerte de abajo linda: al Este, herederos de Manuel Gallego; Sur, Julián Alique, y Oeste y Norte, herederos de Gregorio Morales. Tasada en 3.200 pesetas.

21. Otro olivar, en el Sahuquillo, con 44 pies en una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este y Sur, vecinos de Alhóndiga, cuyos nombres no pueden precisar; Oeste, el encañado, y Norte, Manuel Ruiz. Tasada en 1.120 pesetas.

22. Otro, en la Cañada, de tres celemines o siete áreas 75 centiáreas; linda: al Este y Norte, barranco; Sur, Leandro Santos, y Oeste, Escolástica Martínez. Tasada en 1.040 pesetas.

23. Otro olivar, en los Pozuelos, de una fanega y nueve celemines de tierra blanca o 54 áreas y 34 centiáreas; linda: al Este, un yermo; Sur, Benito Ruiz; Oeste, herederos de Lorenzo Ruiz, y Norte, camino. Tasada en pesetas 8.000.

24. Otro, en los Pradillos, de cuatro celemines o 10 áreas y 35 centiáreas; linda: al Este, un yermo; Sur, Francisca García, y Oeste y Norte, camino. Tasada en 1.120 pesetas.

25. Otro pedazo de tierra, con olivos y viña, en los Mochales, o 62 áreas y 10 centiáreas; linda: al Este, Federico López; Sur, Manuel Morales; Oeste, herederos de Benito Sáez, y Norte, camino. Tasada en 4.000 pesetas.

26. Otro pedazo de tierra, con olivos, en los Ardales, de seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Este, Julián Alique; Sur, Demetrio Martínez; Oeste, herederos de Cuevas, y Norte, Blas Martínez. Tasada en 1.120 pesetas.

27. Otro olivar en el Palancar, de una fanega o 31 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este, Wenceslao Ruiz; Sur, Manuel Sáez; Oeste, Benito Sáez, y Norte, Dionisio Delgado. Tasada en 3.280 pesetas.

28. Otro olivar, en el camino de Pastrana, de dos suertes, que caben una fanega y cuatro celemines o 41 áreas y 40 centiáreas; linda todo: al Este, Felipe Antón; Sur, herederos de Juan Gómez; Oeste, un yermo, y Norte, Vicente Gutiérrez. Tasada en 2.500 pesetas.

29. Otra suerte, de cuatro celemines en dicho pago, igual a 10 áreas 35 centiáreas; linda: al Este y Sur, Arturo Villamil, y Oeste y Norte, un yermo. Tasada en 1.040 pesetas.

30. Un olivar, en Ardales, de dos fanegas o 62 áreas y 10 centiáreas; linda: al Este, un lindazo; Sur, camino de labores; Oeste, una pared, y Norte, herederos de José Delgado. Tasada en 2.500 pesetas.

31. Otro pedazo de olivar en el sitio del Barranquillo, de cuatro celemines o 10 áreas y 35 centiáreas; linda: al Este, el encañado; Sur, un yermo; Oeste, un vecino de Alhóndiga, y Norte, la carretera. Tasada en 560 pesetas.

32. Un olivar en la cuesta de Alhóndiga, con 150 olivos en 62 áreas y 10 centiáreas; linda: al Este, un

verno; Sur, la carretera vieja; Oeste, Mariano Pinilla, y Norte, herederos de Gregorio Morales. Tasado en 260 pesetas.

33. Otro pedazo de tierra, con olivos, en la Mataquilez, con 30 pies en seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Este y Sur, Josefa Pinilla; Oeste, Mariano Verde, y Norte, Andrés Sevilla. Tasado en 560 pesetas.

34. Una era de pan trillar, en la Cuesta de Alhóndiga, de dos celemines con ocho pies de olivo; linda: al Este, camino; Sur, Marcos López; Oeste, un ribazo, y Norte, Patricio Delgado. Tasada en 240 pesetas.

35. Un olivar en el sitio de la Hoya, de tres fanegas o 93 áreas y 15 centiáreas; linda: al Este, Román Fernández; Sur, Federico López, y Oeste y Norte, Eugenio Sáez. Tasado en pesetas 10.400.

36. Otra tierra en el Barranco Pareja, de seis celemines o 15 áreas y 52 centiáreas; linda: al Este, Lope Sevilla; Sur, herederos de Juan Gómez, y Oeste y Norte, herederos de Pantaleón Portal. Tasada en 1.120 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que aparecen tasadas, y se expresa al final de la descripción de cada una de ellas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna. El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—4810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia del comerciante de tejidos en esta plaza, D. Agustín Gómez Gomáriz, como sucesor de la Sociedad regular colectiva Gómez y Olivares, y previa citación de los acreedores interesados, tuvo lugar con fecha 2 de Mayo último la Junta general de acreedores, aceptándose previa votación oportuna, la proposición de convenio formulada por el acreedor D. Antonio Coll Pausas, consistente en que el deudor Sr. Gómez pagara a sus acreedores el 50 por 100 de sus respectivos créditos y por saldo de los mismos en el plazo de tres años, a contar del día en que fuese firme tal proposición y a razón del 15 por 100 al finalizar el primer año, otro 15 por 100 al terminar el segundo y el 20 por 100 restante dentro del tercer año, y que los acreedores familiares y con derecho de abstención D. Agustín, doña Isabel, doña Josefa y doña Feliciano Gómez, propusieran el cobro de sus créditos al de los demás acreedores, cuyo convenio fué impugnado dentro del plazo legal por el acreedor D. Fernando Pérez Fillol, y en cuyo incidente recayó sentencia declarando no haber lugar a la aprobación de la propuesta del convenio expresado, y cuya resolución fué revocada por sentencia de la excelentísima Audiencia del territorio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 125.—En la ciudad de Albacete a 28 de Agosto de 1935.

La Sala de vacaciones de esta Audiencia en el incidente sobre impugnación del convenio votado por los acreedores en la suspensión de pagos presentada ante el Juzgado de primera instancia de Valdepeñas, por el comerciante D. Agustín Gómez Gomáriz, vecino de dicha ciudad, cuyo incidente fué promovido por D. Fernando Pérez Fillol, industrial y de la misma vecindad, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado en 27 de Junio último, interpuso el don Agustín Gómez, a quien ha representado el Procurador D. Vicente Cantos y dirigido el Letrado D. Antonio Gotor Cuartero, siéndolo el D. Fernando Pérez por el Procurador D. José Ponce y dirigido por el Letrado D. Guillermo Serra Martínez, y habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, declarando en consecuencia no haber lugar a lo solicitado por D. Fernando Pérez Fillol, respecto a la propuesta de convenio votado en la Junta de acreedores celebrada en este expediente de suspensión de pagos y sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Ruiz Gómez.—José Antonio Romeu.—Joaquín Ramírez Magenti.”

Y habiendo sido dictado en el mencionado expediente con esta fecha, re-

solución aprobando el convenio dicho y mandando a los interesados estar y pasar por él, mediante el presente que se insertará en “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, se hace público para general conocimiento.

Dado en Valdepeñas a 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

X—4800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente promovido por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre de la testamentaria o herencia yacente de doña Adela Miguel Ramón, del Comercio de esta plaza, representada por D. Mariano Greciet Miguel, en virtud de poder otorgado a su favor por doña Adela, se ha acordado la suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha testamentaria y convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; lo que se hace público conforme previene la ley de Suspensiones de pagos.

Dado en Valladolid a 1 de Octubre de 1935.—El Secretario, Alfredo Suárez.—El Juez, Abelardo Sánchez.

X—4804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos de doña Julia Orozco Iñarra, hija de D. Gabriel y doña Manuela, natural de Plasencia, donde nació el día 8 de Marzo de 1865, y falleció en esta ciudad, en estado de soltera el día 21 de Agosto último en su domicilio, calle de la Democracia, número 82, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus primas carnales doña Josefa-Tecora Orozco Arana y doña María Concepción Gumersinda Iñarra Garralaga, y como consecuencia de ello, se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las recurrentes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir su pretensión dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Vicente Simandía.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X—4803

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.669

JIMENEZ ROLDAN, Trinidad; de veintidós años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en calle de la Fe, número 10, segundo, para que el día 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 897; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13164

4.670

SANTE CRUZADO, José; de veintiocho años, soltero, chófer; domiciliado últimamente en calle del Olivar, número 29, segundo derecha, para que el día 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 897; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 9.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.091

ABELLA SOBRINO, Ramón (a) "El Carrillo"; hijo de Ramón y Joaquina, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Hernani,

63, principal, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano y viste traje entero negro, alpargatas blancas y boina; procesado por robo en sumario 205-934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente.

13134

3.092

CAMPOS APARICIO, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, alto, delgado, cabello negro, que vestía americana cruzada azul, pantalón claro, zapatos negros y camisa seda color salmón a rayas; domiciliado últimamente en Vich; procesado por estafa (sumario número 100 de 1935); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich para responder de los cargos que le resultan del indicado sumario y constituirse en prisión.

13154

8.093

DIAZ CARRASCO, José; supuesto vecino de Córdoba y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por la causa número 6 del año 1935, sobre robo de caballerías; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13145

8.094

GIL DIAZ, Víctor Gregorio; de dieciocho años de edad, de estado soltero, profesión colchonero, natural de La Coruña, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 287 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13136

8.095

JIMENEZ ARJONA, Silvestre; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Archiconsejo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 73 de 1935; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

13127

8.096

JIMENEZ PAYO, Luis; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Federico y María Luisa, natural de Aravaque, casado, viajante, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Alonso Cano, 27, bajo D, en La Coruña, calle de López Baden, 12 duplicado, y después calle de Moreno Barcia, de

donde se trasladó a El Ferrol; procesado en causa que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 1.442 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13140

8.097

LARA, Serafín; supuesto vecino de Carcabuey, y que se hace figurar como empleado del Ayuntamiento de dicho pueblo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 6 de 1935, sobre robo; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13144

8.098

LINARES MORA, Juan; supuesto vecino de Carcabuey, con cédula de empadronamiento número 5.560, expedida en dicha ciudad el 20 de Abril de 1934, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 6 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de Montilla para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13143

8.099

MARTINEZ GALVEZ, Antonio; natural de Maracena, hijo de Antonio y Amalia, soltero, del campo, de veinticinco años de edad, vecino de Granada; domiciliado últimamente en la carretera de Pinos Puente, condenado en causa número 174 de 1934, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sobre hurto; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser ingresado en prisión y cumplir diecisiete días que le restan de la condena que le fué impuesta en dicha causa.

13137

8.106

MATA MORENO, Ursula; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Burgos, San Esteban, 6; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Burgos para declarar en causa por robo, sumario número 86 de 1935, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13132

8.101

PEREZ NAVARRO, José; cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en calle de Pedro IV, número 354, procesado en causa número 325 de 1935, por estafa; comparecerá, en término

de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13158

8.102

POR LA PRESENTE se cita a Felipe Gil Arana, cuyas circunstancias se ignoran, que hasta hace unos seis meses estuvo domiciliado en la finca "La Isla", del término de Heras de Ayuso, a fin de que el día 11 de Octubre, a las once y media de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Guadalajara, a fin de que, como testigo del Sr. Fiscal, asista a las sesiones de juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, con el número 72 de 1934, sobre hurto, contra Bartolomé y Francisco Pons; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13131

8.103

SANTOS, José; de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de padre desconocido y de Rosalía, natural de Portugal, y vecino que fué de Gondomar, partido judicial de Vigo, procesado en sumario número 197 de 1934, por el delito de estafa de una bicicleta; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de ocho días, al objeto de ser reconocido por dos médicos, que informarán acerca de su edad, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3160

8.104

TORRES, Antonio; de circunstancias ignoradas, así como su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en esta fecha en la causa número 231 de 1935, seguida por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13130

8.105

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Angel; Secretario que fué de la Agrupación de Jurados mixtos de esta ciudad, procesado en el sumario número 219 del año actual, que se instruye en este Juzgado, por el delito de malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de ocho días, al objeto de ser notificado e indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13159

8.106

BARRIO MORENO, Andrés; hijo de Columbriano y de María, natural de Logroño, de veintidós años de edad, de 1,729 metros de estatura, domici-

liado últimamente en Burdeos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara.

JG—3055

8.107

BERASATEGUI Y SABANDO, Félix; hijo de Juan y de Petronila, natural de Avaya (Alava), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Avaya (Alava), y encartado en el expediente de falta a concentración a filas que se le instruye; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa número 10 de Caballería, D. Juan García Margallo y Cuadrado, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 24 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

JG—3052

8.108

ESCUDE REYES, José; hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Venissienx (Francia); comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 1 y residente en Getafe (Madrid), para serle notificados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último (D. O. número 95), según auto del Sr. Auditor, número 14.526, de fecha 21 de Mayo último, y que obra al folio 30 de este expediente, instruido por primera deserción; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Getafe, 30 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Ramón de Blas.

JG—3056

8.109

FORTUNATO CIRAC, Pedro; hijo de Ramón y de Felisa, natural de Maella (Zaragoza), estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Maella (Zaragoza), y encartado en el expediente de falta a concentración a filas que se le instruye; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 10, D. Juan García Margallo y Cuadrado, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 24 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

JG—3054

8.110

GALLASTRA GARRIDO, Enrique; hijo de Carlos y de Enriqueta, natural y vecino de Madrid, de estado soltero,

de profesión empleado, de veintitrés años de edad; encartado en el expediente de falta a concentración a filas que se le instruye; domiciliado últimamente en Chamberí (Madrid); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa 10 de Caballería, D. Juan García Margallo y Cuadrado, de guarnición en Barcelona bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 24 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

JG—3053

8.111

IGLESIAS CORRAL, Laureano; hijo de Ramón y de Antonia, natural de La Coruña, de treinta años de edad, soltero, de profesión moldeador; residente últimamente en Bilbao, en situación de prisión atenuada, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, color moreno, ojos negros, cejas al pelo, barba redonda, cicatriz en el lado derecho de la cara; procesado por el Juzgado militar de Bilbao, en causa número 107 de 1935, por insulto a fuerza armada; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez instructor, D. Claudio González Esteban, en el cuartel de Basurto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Septiembre de 1935.—El Comandante, Juez, Claudio González.

JG—3061

8.112

JURADO CASTRO, Juan José; procesado en la causa 294 de 1934, por rebelión y agresión a fuerza armada; hijo de Mariano y Elvira, natural de Marmolejo (Jaén), de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de profesión hortelano; domiciliado últimamente en su pueblo, en la huerta de D. Tomás Calero, y cuyas señas son: estatura 1,619 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, cara oval, fórmula dactiloscópica B. 1222 = S. 1343, vestía al desaparecer el día 11 del corriente, traje gris oscuro, alpargatas blancas y gorra; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Teniente de Artillería, Juez eventual de la plaza de Jaén, D. Ramón Valle Colmenares; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Jaén, 26 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Ramón Valle.

JG—3057

8.113

LOPEZ INCOGNITO, Manuel; hijo de Jesusa, natural de Friestras, provincia de Orense; averiguado últimamente en Monforte de Lemos (Lugo), profesión artista de variedades, nació en 28 de Diciembre de 1910, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. Serafín de Vierna Belandó; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en la causa número 216, que por el supuesto delito de actos deshonrosos me bello instruyendo.—Melilla, 24 de Septiembre

de 1935.—El Capitán Juez instructor, Serafin de Vierna.

JG—3062

8.114

MATEO CARUNCHO, José; hijo de Antonio y de Herminia, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de veinte años de edad, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura 1,702 metros, pelo castaño, color moreno, ojos azules; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, en el Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca, en San Fernando; apercibiéndole que, de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—La Carraca a 28 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Luis Pereyra.

JM—3060

8.115

MARTIN HERRERO, Doroteo; hijo de Félix y de Amalia, natural de Fontecha de la Peña, partido judicial de Cervera, provincia de Palencia, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, de oficio fotógrafo, su estatura regular, color moreno, ojos verdes, pelo negro, barba poblada y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Cabariezo (Santander) y sujeto a procedimiento, como procesado, en causa número 420 de 1934; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco González Peral, Capitán del citado Regimiento. Dicho llamamiento se formula a fin de que el mencionado procesado comparezca en el Juzgado eventual, sito en el Cuartel de San Pablo, para la práctica de la diligencia de lectura de cargos al interesado, y de no hacerlo en el plazo señalado o no fuese capturado, será declarado en rebeldía.—Burgos, 30 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Francisco González.

JG—3054

8.116

TARANO SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Cesárea, natural de Peñadavenes, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado actualmente en La Habana, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, D. Francisco Mesas Payer, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Mesas.

JG—3058

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Ramírez Fernández, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Lozano Pastor, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Betis, número 6, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario número 375 del año 1933, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Juan Ramírez Fernández.

JO—13125

ARCHIDONA

Don Ricardo Chua Almohalla, Juez municipal suplente de esta ciudad e interino del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue sumario con el número 86 de 1935, sobre intervención de una jaca marcada, castaña oscura, cerrada, hierro en la nalga izquierda y en la tabla del cuello izquierdo, el día 27 del actual, lo que se hace público por medio del presente a fin de que la persona que se crea dueño de la misma comparezca ante este Juzgado a hacer entrega de ella, una vez acreditada su preexistencia.

Archidona, 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Chua.

JO—13126

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recate de las aves de corral que se dirán, hurtadas la noche del 28 al 29 de Septiembre último, al vecino de Torreblascopenco Cristóbal Delgado Eñias, de su domicilio de la calle de Julio Barón, que da al corral al Ejido, y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 122 de 1935.

Señas.

Veinte pollos tomateros de diferente pluma, con las uñas cortadas.

Diez y seis pollos más pequeños.

Cuatro gallinas, una blanca, con el cuello pelado.

Dado en Baeza a 2 de Octubre de 1935. El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, P. H., Lambertito Gutiérrez.

JO—13128

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del expediente que se instruye ante el mismo sobre provisión de la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal número 5, se hace público haberse anulado y dejado sin efecto la instrucción de dicho expediente, y en su consecuencia, los edictos insertos en los periódicos oficiales anunciando la referida vacante.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pudiese interesar.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1935. El Secretario, Tomás Riera y Sans.

JO—13157

BENABARRE

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a virtud de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 26, rollo 492, del año 1934, sobre homicidio, contra Tomás Rafael Narváez Bengel, ha acordado citar para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Huesca, en el día 23 de Octubre y hora de las diez de su mañana, a los testigos Gerardo García Daza, Enrique Navarro Fernández, Emiliano Hernández García, Agustina Carbonell Tarodo y Agustín Castellón Palacio, todos ellos mendigos, que se hallaban en el Refugio de Gatos la noche de autos, al objeto de recibirles declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa, señalado para el referido día y hora; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Benabarre a 1 de Octubre de 1935.—El Secretario, M. Pampido Esperante.

JO—13129

BISEL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de sumario número 71 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre muerte de tres obreros en la construcción de un pozo, sito en una finca del término municipal de Bagur, propie-

dad de D. Francisco Mirandas Mirandas, ocurrido el día 17 del actual, se cita y llama a dicho D. Francisco Mirandas Mirandas, residente en Francia, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 30 de Septiembre de 1935.
El Secretario, Angel Fernández Toral.
JO—13139

CALAHORRA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo. Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber que a las diecisiete del día 27 del actual falleció en esta ciudad un hombre que representaba tener cincuenta años, de 1,58 metros de estatura, pelo canoso, delgado, moreno, que vestía camisa blanca, chaqueta de lanilla color gris, jersey gris oscuro, de lana; dos pantalones, uno de pana color miel, muy lavado, y encima, otro azul, de mecánico, sin que llevase calcetines ni calzado; llamándose a los parientes más próximos del difunto, que no ha podido ser identificado, para ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración, como se halla acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 84 de 1935.

Dado en Calahorra a 30 de Septiembre de 1935.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—13133

CORUÑA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 del pasado Septiembre llamando al procesado Antonio López García (a) "Moreno", por consecuencia del sumario número 392 de 1935, por estufa, por haberse dejado sin efecto su procesamiento por auto de 27 del mismo mes.

Dado en La Coruña a 1 de Octubre de 1935.—El Juez, José Sánchez Guisande.—El Secretario, P. S., Andrés Solado.

JO—13135

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña María Verde Rodríguez, contra D. Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez, y se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Septiembre de 1935; el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 10 de la misma; habiendo visto los presentes autos de-

clarativos de mayor cuantía promovidos por doña María Verde Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, y defendida por el Letrado D. Antonio Huete, contra D. Dionisio Ruiz Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Wenceslao Mario Recuero, y defendido por el Letrado don Enrique Bañón, y doña Luisa López Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran por haber sido declarada en rebeldía, sobre rescisión de contrato de compraventa de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés, de esta capital.

Fallo que debo declarar y declaro rescindido el contrato de compraventa de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, celebrado entre los demandados D. Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez en 27 de Marzo de 1929 ante el Notario autorizante de la escritura D. Federico Plana Pellisa, con el número 2.080, como celebrado en fraude de acreedores, inscrita en el Registro de la Propiedad de la zona del Norte, por la inscripción novena de la finca 62 de la primera sección, obrante al folio 20 del libro 964 del archivo; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración; y expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de la zona del Norte para que cancele la inscripción relativa a la enajenación que por la presente resolución se deja sin efecto; condenando a la demandada doña Luisa López Gómez, caso de que la referida cancelación no pueda llevarse a efecto por cualquier causa que lo impidiere, a que indemnice a la demandante doña María Verde Rodríguez en la cuantía de su derecho mientras éste sea exigible, y condenando también a ambos demandados al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de la demandada doña Luisa López Gómez se le notificará en la forma prevenida por la Ley, si dentro del término de quinto día no se pide su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Y para que sirva de notificación a doña Luisa López Gómez, cuyo domicilio se ignora, en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

JC—991

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos de divorcio promovidos por doña Fernanda Abuin Bernat contra su esposo D. Arturo Bosch Fraile, se emplaza a este último, en razón a ignorarse su paradero, por medio del presente, a fin de que en término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid", expido la presente que firmo en Madrid a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Moreno.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—992

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Lorenzo Moratinos, hoy sus herederos, contra D. Miguel Soliveres, hoy su hija, doña Sabina Soliveres, sobre reclamación de cantidad, en la actualidad reducción de cuentas de la administración de los bienes embargados a la parte demandada, se ha acordado que, sin prejuzgar el finiquito o liquidación general de las cuentas de la administración judicial, y con reserva de cada parte, se ha acordado requerir por medio de la presente a la herencia fiduciaria de Villadrandos, para que consigne sobre la mesa del Juzgado, en el término de diez días, la cantidad de tres millones treinta y seis mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos que, como saldo parcial resultante, previa liquidación que se ha llevado a efecto, arroja entre el saldo fijado por el Perito Sr. Vera el año 1920 y el importe del principal del préstamo, intereses por el tiempo que debió durar legalmente la administración y costas a cargo de la ejecutada, que aun no están pagadas de su cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y desconociéndose quiénes sean los representantes de dicha herencia y su paradero se les requiere por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de Palencia, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban.

JC—1003

MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción por licencia del propietario de este partido de Medinaceli.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Pío Pérez Algorta, vecino de Arcos de Jalón, y que le fueron robados del comercio que tiene establecido en dicha localidad en la noche del 26 o madrugada del 27 de Septiembre próximo pasado, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 46 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Seis bandejas niqueladas.
Seis docenas de cubiertos, alpaca, galón.
Tres docenas de cubiertos, alpaca, lisos.
Tres ídem ídem, baño de plata.
Una docena de cucharillas.
Seis estuches de cubiertos.
Cinco ídem ídem.
Dos docenas de cucharillas de alpaca.
Dos docenas de cuchillos de mesa, mango blanco.

Dos docenas y media de cuchillos de postre, mango blanco.

Una docena de cuchillos de mesa, corrientes.

Seis cuchillos, baño de plata.

Cien tapas de jarras.

Seis cucharones de alpaca.

Un reloj despertador corriente.

Diez relojes despertadores joyeros "Le Tourist".

Dos despertadores de dos campanas.

Siete relojes de pulsera, de caballero.

Diez y siete relojes de bolsillo, de caballero, y

Cuarenta plumas stilográficas.

Dado en Medinaceli a 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Pedro Gil Saldaña.—El Secretario, P. H., Félix Arenal.

JO—13141

MONTALBAN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, propiedad de la Compañía del ferrocarril en construcción Teruel-Alcañiz, que fueron sustraídos en los días 17 al 19 de Septiembre último, de un barracón que existe en el término municipal de Valdecabejos; poniendo a disposición de este Juzgado al autor o autores, caso de ser habidos, juntamente con los efectos que se encuentren en su poder, de no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 45 del corriente año, sobre sustracción.

Reseña de lo sustraído.

Dos collarones en buen uso.

Dos tirantes de sogas de cáñamo.

Un tirante de cadena.

Dado en Montalbán a 2 de Octubre de 1935.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—13142

POLA DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en carta-orden de la Superioridad dimanante de autos sobre demanda de divorcio promovidos por doña Orosia Martínez Camino contra su esposo D. Vicente García Rocas, en providencia recaída en la misma con esta fecha, se requiere a este último, declarado en rebeldía y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, y bajo apercibimiento de apremio, haga efectiva la cantidad de 346,55 pesetas, importe de las costas causadas en dichos autos y a que ha sido condenado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. Vicente García Rocas, expido la presente en Pola de Siero a 1.º de Octubre de 1935. El Secretario judicial, (ilegible).

JC—993

PONFERRADA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha dictado

en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 143 del corriente año, sobre muerte de Manuel Castillo Prada, de nueve años de edad, hecho ocurrido el día 28 del próximo pasado Septiembre, en esta ciudad, a consecuencia de un disparo de arma de fuego, contra Antonio Prieto Alvarez, cito en forma y por medio de la presente a Manuel Castillo Suárez, ausente en ignorado paradero, padre del referido interfecto, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Ancha, número 4, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ponferrada a 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, por habilitación, Julio Fuertes.

JO—13146

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a un individuo llamado Antonio, que es gitano, de estatura regular, con un ojo medio guiñado, feo, negro, todo afeitado, y frecuenta una casa existente en Jesús y María, número 24, en Madrid, y la cervicería "La Tropical", sita en la calle del Correo; anda mucho por la Puerta del Sol y calle de Carretas y dicen vivió en la calle de Jarama, número 15, para que dentro del término de diez días comparezca ante es Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, proceda a la busca y detención de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 132 del presente año, por el delito de corrupción de menores, contra Sagrario Inés Orejón López.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Octubre de 1935.—El Juez de instrucción, Alejandro García Gómez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—13147

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del recluso Isidro Botas Domínguez, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Felipa, soltero, jornalero, natural de Medina de Rioseco, de esta vecindad, evadido de la Prisión provincial de esta capital el 8 del ac-

tual, el cual será puesto a mi disposición, en la Cárcel correspondiente, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 140 del corriente año, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Toledo a 1.º de Octubre de 1935.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario judicial, Enrique Tarrasa.

JO—13148

TOLOSA

Don Pedro María Marroquín de Tovallina, Juez de instrucción de esta villa de Tolosa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados José Montoya García, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, y Angel Pérez Valera, de veintinueve años de edad, casado, conductor de tranvía, y vecinos ambos de la villa de Andoain, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de veinticuatro horas para constituirse en prisión incondicional por estar así acordado en causa número 42 de 1935; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 30 de Septiembre de 1935.—El Juez, Pedro María Marroquín.

JO—13149

TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, Juez municipal, accidentalmente actuante de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de ésta José Colomé Alemany, que le fué sustraído en la noche del 24 del actual, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 185 de 1935, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un caballo tipo andaluz, de cinco años de edad, de estatura 1,40 metros, castrado, pelo castaño, cola cortada, cabeza acarnerada, con un lucero en la frente y una mancha blanca entre el casco y cuartilla de una de las extremidades posteriores, llevando una marca de hierro en forma de escudo en un muslo.

Dado en Tortosa a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Verges. P. M. de S. S., P. H. (ilegible).

JO—13150

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden

de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 59 del año 1933, sobre homicidio, contra José Ramírez Cabanes, se ha acordado se cite a José Ezquerré Callau, Germán Valmaña Bonet, José Serret González y Juan Torta Monserrat, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que el día 17 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—13151

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado en causa número 312 de 1934, sobre robo, Gregorio Bermejo Sánchez, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de la Yedra, número 8, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar una diligencia acordada en la ejecutoria, dimanante de dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Tudela a 1.º de Octubre de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—13152

VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se dirán, robados al vecino de Villalobar José Martínez, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que por robo de caballerías instruyo con el número 87 del año actual.

Semovientes y efectos.

Un macho de diez años, de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro patas, y una rozadura sobre las paletillas.

Una burra acerdada, de ocho años, herrada también de las cuatro patas.

Los arreos completos de un carro, usados.

Dado en Valencia de Don Juan a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Larrumbe.—El Secretario (ilegible).

JO—13153

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, llamo y emplazo a todos los señores opositores al ingreso-oposición en la Escuela Normal del Magisterio primero, de Zamora, y del cursillo especial de ingreso en el Magisterio, que se están verificando en esta capital de provincia, así como a los señores representantes legales de los mismos, y a cuantas personas puedan estar interesadas en los repetidos exámenes, y a quienes puedan dar razón alguna de ciencia cierta sobre los hechos perseguidos, para que dentro de los diez días siguientes al el en que tenga lugar la inserción en el primero de los repetidos periódicos, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de la casa número 40 de la calle de Santa Clara, de esta capital, a prestar declaración y facilitar cuantos datos relacionados con el referido asunto de que tengan conocimiento, para que conste en el sumario que por sugerida venta de plazas del repetido ingreso-oposición y cursillo especial, se instruye en este repetido Juzgado con el número 198 del año actual, por tentativa de cohecho, contra Joaquina Pérez Manteca, José Izquierdo Izquierdo y Melitón Villalobos Barrera; por violación de secretos, contra D. Marceliano Escudero Lera, Profesor numerario de la Escuela Normal de esta capital, y por estafa, contra D. Augusto de Paz y Paz. A la vez serán instruidos en los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, todas las personas perjudicadas por los repetidos hechos, como desde luego se les instruye por el presente; advirtiéndoles que, de no comparecer dentro del indicado plazo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Zamora a 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—13155

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el sumario sobre robo de dos paquetes de ferretería ordinaria, que componían la expedición p. v., de Plasencia para Valencia, remitida por S. H. Alceluz, a la consignación de viuda de Batia, de Valencia, hecho ocurrido en la estación del ferrocarril Central de Aragón, de esta ciudad, el día 29 de Mayo pasado, se cita por medio de la presente al remitente y consignatario de tal expedición, ya nombrados anteriormente, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al efecto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de lo cual les queda hecho tal ofrecimiento por medio de esta cédula.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—13156

JUZGADOS MUNICIPALES

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, hace saber por el presente edicto que, encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en atención a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Decreto del 31 de Enero de 1934 y demás leyes complementarias, los que aspiren a ser nombrados pueden solicitarlo, con las formalidades legales, en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto; teniendo en cuenta que esta villa tiene 1.100 habitantes, y la remuneración de servicios es únicamente el cobro de derechos de Arancel.

Bermillo de Sayago, 25 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Guillermo Martín.

JO—12929

BRIVIESCA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 48 de los de este año, seguido a virtud de diligencias sumariales sobre hurto, se llama y cita a los denunciados Mateo Expósito Expósito, natural de Bilbao, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero y sin vecindad, y a Teodoro Orbañanos Suso, natural de Zambrana (Alava), de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, y en la actualidad ausentes, en ignorado paradero, para que el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado al juicio de faltas que ha sido acordado; advirtiéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de citación a los denunciados antes mencionados, expido la presente en Briviesca (Burgos) a 21 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Díaz de Laspra y Corro.

JO—12930

CAMPOS DE ARENOSO

Don Manuel Catalán Pérez, Juez municipal de la villa de Campos de Arenoso (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del citado Reglamento y la ley Orgánica, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 382 habitantes de hecho y 100 de derecho.

Dado en Campos de Arenoso a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario accidental, Juan Urllonzón.—El Juez municipal, Manuel Catalán.

JO—12931

GALLIFA

Don Pedro C. de Sobregrau Casals, Juez municipal de Gallifa, partido judicial de Tarrasa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por medio del presente se anuncia nuevamente dicho cargo a concurso libre, por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el Juzgado del partido, de conformidad con las disposiciones vigentes de aplicación.

El número de habitantes de este término es de 199, no teniendo el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Gallifa, 26 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Pedro C. de Sobregrau Casals.

JO—12932

IBI

Don Pascual Guillem Pueyo, Juez municipal de esta villa de Ibi (Alicante).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado que se anunció para cubrir la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse dicha vacante conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, y en cumplimiento de carta-orden dimanante de la Superioridad del partido, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Enero de 1931; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez municipal de esta villa, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ibi a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pascual Guillem.

JO—12933

MOTILLEJA

Don Juan García Armero, Juez municipal de Motilleja (Albacete).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo su provisión a concurso libre por término de quince días; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, documentadas, a este Juzgado municipal.

El Censo de población de este Municipio es de 1.041 habitantes de hecho y 1.027 de derecho, y los emolumentos del Secretario que resulte favorecido serán solamente los derechos de Arancel en los asuntos que intervenga.

Dado en Motilleja a 24 de Septiembre

de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan García.

JO—12934

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 444, seguido en este Juzgado contra Natalio Martín Herrador, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Natalio Martín Herrador,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Natalio Martín Herrador a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Natalio Martín Herrador, expido la presente en Madrid a 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 406, seguido en este Juzgado contra Juliana Alba, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juliana Alba,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juliana Alba a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación a la denunciada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Juliana Alba, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 410 seguido en este Juzgado contra Simón Mata Palazón, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Julio de 1935; el Sr. D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en-

tre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Simón Mata Palazón.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Simón Mata Palazón a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Simón Mata Palazón expido la presente en Madrid a 9 de Septiembre de 1935. El Secretario, Juan J. Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 524, seguido en este Juzgado contra María Antonia Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de Septiembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Antonia Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Antonia Martín a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a María Antonia Martín, expido la presente en Madrid a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 586, seguido en este Juzgado contra José Felsinel Cubas, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 17 del mes de Septiembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Felsinel Cubas,

Fallo que debo condenar y condeno a José Felsinel Cubas a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; reservándose la acción civil a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, para que la ejercite en la vía legal correspondiente; publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado; y, una vez que esta senten-

cia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro civil de Penados y Rebeles.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Felsinel Cubas, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

JO—12935

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Alvaro Fernández, bajo el número 615 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 19 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Eduardo Trigo Font, Juez suplente del Juzgado municipal número 19 de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Alvaro Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Alvaro Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese a la denunciante Angeles Ortega González esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Trigo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Luis Casaldueiro.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Angeles Ortega González, que dijo vivir en la calle de Manuel Zanón, número 11, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario, L. Casaldueiro.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rogaciano Marcos, bajo el número 185 de 1935, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo vistos el presente juicio de faltas seguido por daños contra Rogaciano Marcos, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Rogaciano Marcos a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 30 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolven-

cia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Miguel Lliviria Bon; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Luis Casaldueiro.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rogaciano Marcos, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, L. Casaldueiro.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agripina Moreno Fernández, Elena Ondruszh y Elena Ondruszh, bajo el número 627 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Agripina Moreno Fernández, Elena Ondruszh y Elena Ondruszh, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Agripina Moreno Fernández a la pena de cuatro días de arresto, y a Elena Ondruszh y a Elena Ondruszh a la pena de ocho días de arresto, a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese a las dos últimas esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Antonio Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Luis Casaldueiro.”

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Elena Ondruszh, de cuarenta y dos años, casada, hija de Gregorio y Elena, natural de Alemania, y a Elena Ondruszh, hija de la anterior y de Luis, soltera, natural de Alemania, domiciliadas últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 42, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Casaldueiro.

JO—12936

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Sánchez González y a

Francisco Rosales Gómez, que últimamente tuvieron sus respectivos domicilios en Vejer de la Frontera y San Fernando, respectivamente, y en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extingan en el lugar destinado al efecto cada uno diez días de arresto, que les han sido impuestos en juicio de faltas seguido por esta causa señalado con el número 303 del corriente año.

Puerto de Santa Maria, 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez municipal, Ramón Picó.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José León Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga, en el lugar destinado al efecto, seis días de arresto, que le han sido impuestos en juicio de faltas señalado con el número 244 por intereses generales contra el referido individuo.

Puerto de Santa Maria, 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez municipal, Ramón Picó.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José León Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga, en lugar destinado para ello, seis días de arresto, que, en sustitución de multa impuesta en juicio de faltas señalado con el número 271 del corriente año, le corresponde cumplir por malos tratos de obra a Antonia Pastor Ortega.

Puerto de Santa Maria, 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez municipal, Ramón Picó.

JO—12937

ROCAFORT

Don José Bargués Marcos, Juez municipal de este pueblo de Rocafort (Valencia).

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, en la forma prevenida en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarlas presenten sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del expresado

plazo, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del número 2, de Valencia; haciéndose constar, a los efectos consiguientes, que este pueblo tiene un Censo de 1.047 habitantes de hecho y 1.040 de derecho, no teniendo más retribución que los derechos arancelarios, y el nombrado fijará su residencia en esta localidad.

Dado en Rocafort a 10 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario accidental, Juan Patón.—El Juez municipal, José Bangués.

JO—12938

ALICANTE—NORTE

El señor Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, por resolución del día de hoy, ha acordado se cite a Josefa Martínez Herrero, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Jaime y de María, natural de Valencia, con domicilio últimamente en dicha capital, Camino Viejo del Grso, número 227, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 9, el día 16 de Octubre, y hora de las diez, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma y otra, sobre hurto; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada, libro la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—13010

ALGUENA

Don Tomás García Cantó, Juez municipal de este pueblo de Alguena.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de nueva creación, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre entre los de su clase C), por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes y documentos con el debido reintegro ante este Juzgado municipal, debiendo resolver en definitiva el señor Juez de primera instancia de Monóvar.

Alguena, 24 de Septiembre de 1935. P. S. M., el Secretario habilitado, José María Llavó.—El Juez, Tomás García Cantó.

JO—13009

ARIJA

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por haber quedado también sin licitadores en el concurso de traslado, se anunció a concurso libre por término de treinta días desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado.

Al mismo tiempo se hace constar

que el número de habitantes de este término municipal es de 2.400.

Arija, 18 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Elías Gutiérrez.

JO—13008

CASTRO DE REY

Don Clemente Engrova Quisitomas, Juez municipal de la villa y término de Castro de Rey.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días; advirtiéndose a los señores aspirantes que las solicitudes y demás documentos, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Juzgado; que el Censo de población de este Municipio es el de 7.123 habitantes de hecho y 8.087 de derecho, y que el cargo no tiene más retribución que la arancelaria.

Castro de Rey a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Clemente Engrova. El Secretario, José J. Rocha.

JO—13012

CIRAT

Don Luis Soler García, Juez municipal de la villa de Cirat, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del citado Reglamento y la ley Orgánica, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.303 habitantes de hecho y 1.464 de derecho.

Dado en Cirat a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Luis Soler.—El Secretario accidental, Manuel Redón.

JO—13013

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 712 de orden del año actual, contra Daniel Soriano Torres y Eusebio López Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 17 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Diego Martín Aguilera, Daniel Soriano Torres y Emilio López Rodríguez, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Diego Martín Aguilera, Daniel Soriano Torres y Emilio López Rodríguez, a la pena de cinco días de arres-

to menor, a cada uno, y al pago de las costas de este juicio por terceras partes. Notifíquese esta sentencia a los enjuiciados, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Daniel Soriano Torres y Emilio López Rodríguez, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 25 de Septiembre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Juan Martín.—El Secretario, Leopoldo Salamanca.

JO—13014

FIGUERAS

Don Norberto Sors y Portas, Letrado, Juez municipal del pueblo de Borrassá, partido judicial de Figueras.

Por el presente se hace saber: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de treinta días pertinente para la provisión de la Secretaría de este Juzgado en concurso de traslado sin que se hubiera presentado ninguna solicitud aspirando a la misma, se convoca nuevamente a concurso libre para la provisión referida, atendidas las disposiciones vigentes, y por término de quince días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, con las condiciones ordenadas en la ley y con atención a lo indicado respecto a documentación en el edicto de convocatoria para el concurso de traslado al principio del presente aludido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados respectivos.

Borrassá, 28 de Septiembre de 1935. El Juez, Norberto Sors.—El Secretario, C. Roige.

JO—13011

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Carmen Díaz, por hurto, y señalado con el número 718 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Septiembre de 1935; el señor Juez municipal del número 2, don Carlos Fernández Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, Carmen Díaz Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Díaz Rodríguez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández Calzada. — El Secretario, Dr. Antonio Luna.

JO—13016

MOYA

Don Juan Melián Herrera, Juez municipal de Moya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiéndose proceder a su provisión, se anuncia a concurso libre con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 652 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dicha vacante ha sido producida por renuncia del propietario de la misma.

Moya, 15 de Agosto de 1935.—El Secretario suplente, P. S. M., C. Ramón López Sáenz.—El Juez municipal, Juan Melián Herrera.

JO—13017

PEDRO ABAD

Don Alfonso Galán Ayllón, Juez municipal de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñaba, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia a turno de traslado, conforme establece el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y legalizadas, en su caso, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Bujalance dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañadas con los documentos que acrediten su aptitud y justifiquen sus méritos.

Se hace constar que la población tiene 4.376 habitantes de derecho y 3.588 de hecho y que el Secretario sólo percibe los derechos señalados por el Arancel.

Dado en Pedro Abad a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, Alfonso Galán.—El Secretario, P. S. M., Juan Galán.

JO—13019

PERELADA

Don Tomás Llanta Verges, Juez municipal de Perelada (Gerona).

Hago saber: Que desierto el concurso para la provisión del cargo de Secretario de este Juzgado, publicado en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* del día 2 de Agosto próximo pasado, número 214, por orden de la Superioridad se abre nuevamente concurso libre para su provisión por el plazo de quince días, debiendo los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos por la ley, dentro del indicado plazo, a contar del en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", advirtiéndose que esta población consta de 1.291 habitantes, no percibiendo subvención alguna, y solamente los derechos de Arancel.

Perelada, 26 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Tomás Llanta.

JO—13018

SANTA EULALIA DE RONSANA

Don Pedro Barbany Relats, Juez municipal del distrito de Santa Eulalia de Ronsana, partido judicial de Granelers, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo serán admitidas por el Juzgado de primera instancia de este partido cuantas solicitudes se presenten por los aspirantes a dichos cargos.

Esta apoblación consta de 1.009 habitantes, y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Santa Eulalia de Ronsana a 7 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Pedro Barbany.

JO—13020

SONDICA

Don Martín Caamiruaga y Bilbao, Juez municipal de la anteiglesia de Sondica.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario de este Juzgado municipal entre Secretarios de la categoría C) de pueblos no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, al que podrán concurrir todos los Secretarios de la expresada categoría.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido de Guernica, a quien irán dirigidas, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o en la

GACETA DE MADRID, acompañando como mínimo los documentos de su personalidad legal (certificado de nacimiento), de estar en la actualidad sirviendo el cargo de Secretario de Juzgado municipal y del número de años o tiempo de servicio que lleva prestados.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal al que corresponde el Juzgado es de 1.899 de hecho y 1.618 de derecho, no teniendo más retribuciones dicho cargo que los derechos arancelarios correspondientes.

Sondica, 25 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Martín Caamiruaga.

JO—13021

TALLADELL

Don Antonio Solé Mateu, Juez municipal del distrito de Talladell, partido judicial de Cervera.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por traslado y por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo serán admitidas por el Juzgado de primera instancia de este partido cuantas solicitudes se presenten por los aspirantes a dichos cargos.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Talladell, 25 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Antonio Solé.

JO—13022

TARIFA

Don José López-Cuervo y Derqui, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado celebrado para la provisión de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de dicha plaza a concurso libre.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso, deberán dirigir sus solicitudes y demás documentación al señor Juez municipal de Tarifa, por espacio de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz.

Se advierte que este Municipio consta de 12.435 habitantes de hecho y 12.582 de derecho.

Tarifa a 25 de Septiembre de 1935. El Secretario suplente, Benito Flores. El Juez municipal, José López-Cuervo y Derqui.

JO—13023

TUDELA

Don Jesús Abeti León, Juez municipal ejerciente de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por no haberse presentado a posesionarse de ella el electo dentro del término correspondiente, se anuncia su provisión a concurso libre en la forma que

determina el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Tudela, 28 de Septiembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jesús Abeti León.

JO—13024

VALENCIA DE ALCOR

Don Benito Pabón y Fabón, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo Orden superior, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*.

Valencia del Alcor a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario accidental, Raimundo Pabón. — El Juez, Benito Pabón.

JO—13025

ZARZA DE ALANGE

En los autos de juicio verbal de faltas de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Zarza de Alange a 24 de Septiembre de 1935; Vistos por el Sr. D. Nicolás González Regueral y Montero de Espinosa, Juez municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado por denuncia de Sebastián Trinidad Guerrero, mayor de edad, casado, Cabo de la Guardia municipal, vecino de esta villa, contra Francisco María Gómez Dorado, también mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta misma, por lesiones a su hermano Pedro Gómez Dorado, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta propia, en cuyo juicio también ha sido parte la representación del Ministerio público; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco María Gómez Dorado a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 21 pesetas al perjudicado, Pedro Gómez Dorado, gastos de curativa, reintegro del papel y costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al denunciante, denunciado, Sr. Fiscal municipal y perjudicado, siéndolo a éste por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, en razón a desconocerse su actual paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Regueral."

Publicación.—Leída y publicada ha

sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el Sr. Juez municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria; de que doy fe.

Zarza de Alange a 24 de Septiembre de 1935.—José M. Toresano."

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Pedro Gómez Dorado, expido la presente, que firmo y sello en Zarza de Alange a 25 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José M. Toresano.

JO—13124

LOBERA DE ONSELLA

Don Macario Chaberrí Plano, Juez municipal de esta villa de Lobera de Onsella, partido de los del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "*Boletín Oficial*" de la provincia y "*Gaceta de Madrid*", de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado; haciendo constar que esta villa tiene 507 habitantes y que el agraciado no tendrá otros derechos que los del Arancel.

Lobera de Onsella a 23 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Macario Chaberrí.

JO—12880

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 679 de orden del año actual, contra Amor García Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Agosto de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Amor García Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Amor García Fernández a la pena de diez pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y expídase cédula al Alguacil para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "*Gaceta de Madrid*"

y sirva de notificación en forma a la denunciada Amor García Fernández, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

JO—12877

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Anastasio Martínez Castillo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunció la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente en concurso libre entre Secretarios, y en la forma prevenida por el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 5 de Diciembre de dicho año.

Las solicitudes se presentarán ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la "*Gaceta de Madrid*" y "*Boletín Oficial*" de la provincia.

Dado en Mairena del Aljarafe a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Anastasio Martínez.—El Secretario, Gregorio García.

JO—12881

PARRES

Don Severino Gutiérrez Paniagua, Juez municipal del término de Parres.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitada en el turno de traslado, a que fué anunciada, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, he acordado, por providencia de esta fecha, anunciar su provisión en concurso libre, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias, acompañadas de la certificación del acta de nacimiento, informe de conducta y demás documentos justificativos de su derecho, al Sr. Juez de primera instancia de Cangas de Onís, en el término de quince días siguientes al de la inserción de los correspondientes edictos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Oviedo.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 8.932 habitantes de hecho y 9.218 de derecho, y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Y para remitir al Sr. Administrador de la *GACETA DE MADRID*, a los efectos de su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente edicto en Arriendas a 24 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Severino Gutiérrez. P. S. M., Vicente Soriano.

JO—12883

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.